

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

04 AGO 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-1997-25248-00

Revisado el presente asunto el Despacho dispone:

Es de indicarle a la profesional del derecho que la solicitud de envío del oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos, no puede ser enviada a su canal tecnológico como quiera que la misma no acreditó su derecho de postulación frente a los hijos del causante José Signar Chica.

Por Secretaría actualícese el oficio 21-1445 del 21 de julio de 2022, el cual se deberá entregar a los señores Mercedes Chica Ávila o Juan Carlos Chica Ávila (electrónico o físico), previa identificación y acreditación de su calidad, para efectos de realizar los trámites correspondientes ante la Oficina de Instrumentos Públicos.

Se les insta a los anteriores interesados a fin de procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del auto de fecha 20 de abril de 2022.

Por **secretaria requiérase por segunda vez** al Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá, para efectos de que procedan a informar lo solicitado en oficio 22-799 del 29 de abril de 2022, radicado vía electrónica al citado estrado judicial el 7 de junio de 2022, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

05 AGO 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 69


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

AGE